



COMITÉ DE INFORMACIÓN TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2012

En el Aula "A" del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las diez horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Olga Hernández Espíndola, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

A continuación, el Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y aprobación del Orden del Día de Novena Sesión Ordinaria del Comité de Información en el año 2012.

II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:

- 00169212
- 00172212

III. Seguimiento de los Acuerdos:

- CI/08/EXT/12/0.2
- CI/08/EXT/12/0.3



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2012

- CI/08/EXT/12/0.4
- CI/08/EXT/12/0.5
- CI/08/EXT/12/0.6

IV. Listado de oficios que se han enviado a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 24 de agosto de 2011 al 26 de octubre del año 2012.

V. Listado de oficios que se han remitido a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 26 de octubre de 2012.

ASUNTOS GENERALES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Mag. Olga Hernández Espíndola dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/09/12/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente sesión.
---------------------------------------	--

2. En atención al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información los integrantes del comité de información señalaron lo siguiente:

- Por lo que hace a la solicitud de información con número de folio 00169212, en la que requirieron la sentencia del Recurso de Apelación No. 100(A)-I-976/96/2026/96, resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, y respecto de la cual la Secretaría General de Acuerdos en colaboración con el Archivo General del Tribunal realizaron la búsqueda del expediente relativo, de forma exhaustiva y minuciosa, sin ser localizado, no obstante dicha Secretaría refirió que la sentencia solicitada dio origen a la tesis aislada IV-TA-1aS-4, que fue publicada con la parte considerativa de la sentencia, por lo que remitió esa última; es que se pronunció el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2012

<p>Acuerdo C/09/12/0.2</p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 fracción I, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité determina que en virtud de que la sentencia correspondiente al expediente 100(A)-I-976/96/2026/96 dio origen a la tesis aislada IV-TA-1aS-4, la misma podría obrar en el Archivo Histórico de este Tribunal, por lo que es necesario requerir al Archivo General y a la Contraloría Interna del Tribunal verifiquen esta situación, remitiendo un informe a este Comité en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo; ello para que este Comité de Información esté en posibilidad de determinar si es procedente entregar la información solicitada o si la misma es inexistente en términos de lo establecido en el artículo 29 del referido Reglamento.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar la presente resolución al Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	--

- Respecto a la solicitud de información con número de folio 00172212, en la que requirieron copia del escrito de demanda del juicio 1519/05-15-01-4, así como de la sentencia emitida, y respecto de la cual la Sala Regional del Sureste informó que contaba con la versión electrónica de la sentencia en el Sistema Integral de Control de Juicios, e indicó además que el expediente de referencia fue destruido de conformidad al acuerdo G/JGA/38/2011, proporcionando copia simple de ese acuerdo, del acta levantada con motivo de la destrucción de los expedientes correspondientes al acuerdo, con firmas autógrafas y la relación de expedientes concluidos al 31 de diciembre de 2007, en el que es de encontrar el expediente de mérito; es que se pronunció el siguiente acuerdo:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2012

<p>Acuerdo CI/09/12/0.3</p>	<p>En razón de que la Sala Regional del Sureste realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 1519/05-15-01-4, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionó la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité de Información DECLARA LA INEXISTENCIA del escrito de demanda y de la sentencia que obraba físicamente en dicho expediente.</p> <p>Asimismo, se determina que a efecto de remitir la sentencia en versión electrónica al solicitante, la Sala Regional del Sureste debe enviar la validación o certificación que obra en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios respecto del cotejo que tuvo que realizarse entre esa versión electrónica y la que obraba físicamente, ello en atención de lo establecido en el numeral Tercero del acuerdo G/JGA/38/2011; dicho requerimiento será atendido por esa Sala en un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Sala Regional del Sureste, así como al solicitante una vez que esa Sala haya atendido al requerimiento anterior, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
---	---

3. Por lo que hace al punto tres del orden del día, concerniente al seguimiento de los acuerdos CI/08/EXT/12/0.2, CI/08/EXT/12/0.3, CI/08/EXT/12/0.4 y CI/08/EXT/12/0.5, emitidos en la Octava Sesión Extraordinaria del presente año, los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas para dar total cumplimiento a los mismos por la Unidad de Enlace, sin que formularan comentario al respecto;



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2012

no obstante, en atención del seguimiento al acuerdo CI/08/EXT/12/0.6, emitido en la misma Sesión Extraordinaria, relativo al proyecto de Convenio de Colaboración de Datos Personales susceptible de celebrarse entre el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los integrantes del Comité emitieron las observaciones correspondientes y pronunciaron el siguiente:

<p>Acuerdo CI/09/12/0.4</p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información toma conocimiento de las modificaciones al Proyecto de Convenio de Colaboración de Datos Personales susceptible de celebrarse entre el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, debiendo la Unidad de Enlace, implementar además las vertidas en la presente Sesión, y remitirlo tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, Unidades Administrativas que valorarán y determinarán la viabilidad de la celebración del mencionado instrumento jurídico; ello de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción XXIII, 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal y 93, fracciones I y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal.</p>
---	--

4. En atención al punto cuatro del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados respecto de los oficios remitidos a diversas Unidades Administrativas y Jurisdiccionales por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles que las mismas tienen para emitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, sin que se formularan comentario al respecto.

5. En relación al punto cinco del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados respecto de los oficios remitidos a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, sin que se formularan comentario al respecto.

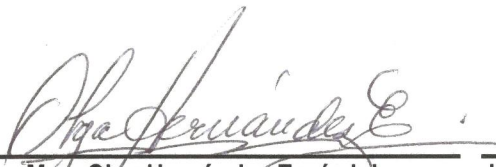


COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA


ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2012

6. Finalmente, por lo que hace a los Asuntos Generales, la Magistrada Presidenta de este Comité de Información cuestionó a los presentes, respecto de si tenían algún asunto que someter a análisis en la Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que el mismo ha sido discutido y aprobado en su totalidad, siendo las once horas con cuarenta minutos del día viernes veintiseis de octubre del año dos mil doce, se dió por concluida la Novena Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.




Mag. Olga Hernández Espindola,
Integrante de la Junta de Gobierno y
Administración.



Lic. Alejandro Fernández Vifa, Asesor Jurídico de la
Secretaría Operativa de Administración.



Ing. José Armando Rojas Garibay,
Director de Registro Patrimonial.



Lic. Víctor Manuel Guerrero Olmedo,
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico
del Comité de Información.